



## MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

**ENTRE EL MUNICIPIO DE TRAVEDONA MONATE - VARESE - ITALIA  
Y EL MUNICIPIO DE CELAYA - GUANAJUATO - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR UN PACTO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN EN  
EL INICIO DE INTERCAMBIOS DIRIGIDOS A VIGORIZAR SUS RESPECTIVOS  
TERRITORIOS.**

Los suscritos:

- ANDREA COLOMBO, en calidad de Presidente Municipal de Travedona Monate, Varese; e
- ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ, en calidad de Presidente Municipal de Celaya, Guanajuato.

EN ATENCIÓN A

Que el territorio de Travedona Monate es, desde hace años, un punto de referencia para la comunidad muy activa de ciudadanos de origen mexicano, que ha fundado la Asociación "Mexico per tutti".

Que dicha Asociación ha establecido relaciones de colaboración con la Administración Municipal, contribuyendo a la difusión y al conocimiento de la cultura y las tradiciones, además de participar de manera activa en las actividades sociales, culturales y de promoción del territorio;

CONSCIENTES

Que derivado de lo anterior se creó un vínculo entre dicho Municipio y el Consulado de México en Milán, a través de la Cónsul Marisela Morales Ibáñez, quien ha demostrado gran interés por temas de carácter cultural y social. Por ello, el Consulado ha colaborado con el Municipio para la realización de eventos dirigidos a promover las riquezas culturales de México e Italia.

Por otro lado, durante la visita institucional a Italia de la Lic. Ana María Ramírez Ibarra, Jefa de Proyectos Estratégicos de la Presidencia Municipal de Celaya, Guanajuato, realizada en septiembre del 2016, se llevaron a cabo diferentes reuniones, entre ellas, con el Alcalde Municipal de Travedona Monate, para establecer vínculos entre los respectivos organismos y representantes de los gobiernos italiano y mexicano y al mismo tiempo fomentar el intercambio y colaboración cultural, industrial y comercial entre México e Italia.



Lo que ha permitido crear una relación de amistad y respeto recíproco que ha llevado a consolidar y fortalecer la colaboración mutua dirigida a mejorar constantemente las relaciones existentes entre las administraciones municipales, en beneficio de los respectivos ciudadanos;

#### CONSIDERANDO

Que en ocasión de la reunión de la Lic. Ana María Ramírez Ibarra, Jefa de Proyectos Estratégicos de la Presidencia Municipal de Celaya, Guanajuato, con Andrea Colombo, Presidente del Municipio de Travedona Monate; se analizaron los intereses comunes de dichos territorios, surgiendo la intención de aprobar un memorándum de entendimiento para firmar un pacto de amistad y cooperación dirigido al desarrollo de las actividades culturales, académicas, económicas, industriales, turísticas y promocionales del territorio;

Que este objetivo se puede alcanzar a través de una programación conjunta y coordinada de reuniones y actividades comunes;

Que con este propósito el presente memorándum tiene el objetivo de definir una planificación conjunta de todo lo mencionado anteriormente, también a través de la realización de encuentros entre las Partes a fin de definir las actividades que es necesario implementar en cada uno de los sectores;

Por todo lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

#### Art 1

(Recepción del Memorándum de Entendimiento)

Las Partes están de acuerdo con todas las premisas del presente memorándum sin reserva alguna y determinan que las mismas forman parte integrante y sustancial de este instrumento.

#### Art 2

(Objeto del Memorándum de Entendimiento)

El objeto del Memorándum de Entendimiento es que el Municipio de Travedona Monate y el Municipio de Celaya se comprometen a implementar iniciativas y realizar actividades dirigidas a vigorizar los intercambios en los sectores de turismo, cultura, educativo, social, económico y promoción del territorio.



Art 3  
(Modalidades de intervención)

Las iniciativas tienen como objetivo la definición de una planificación conjunta del desarrollo de los intercambios en los diversos sectores (referido en el artículo anterior), a través de la activación de iniciativas específicas dirigidas a desarrollar ámbitos particulares de interés común.

Art 4  
(Objetivos)

El Municipio de Travedona Monate (Varese-Italia) y el Municipio de Celaya (Guanajuato-Estados Unidos Mexicanos), vinculados al Memorándum, subrayan la necesidad común de planificar el desarrollo de los territorios respectivos, definen el objetivo de suscribir uno o más Acuerdos del Programa, según la normativa vigente, a fin de definir y desarrollar las actividades que puedan requerirse para la aplicación del presente Memorándum de Entendimiento.

Para conseguir los objetivos del presente Memorándum de Entendimiento, las Partes se comprometen a realizar una constante y fructífera colaboración.

Art5  
(Entrada en vigor y vigencia del Memorándum de Entendimiento)

El presente Memorándum de Entendimiento entra en vigor a partir de su firma y tiene una validez de tres años, con posibilidad de renovación previo acuerdo entre las dos Partes. Cualquier Parte podrá darlo por terminado mediante notificación escrita a la otra parte que ha firmado el presente.

Lido, aprobado y firmado.



Por Travedona Monate, Varese.

Andrea Colombo,  
Presidente Municipal

En Italia, Travedona Monate  
26 de junio del año 2017

Por Celaya, Guanajuato

Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo  
Presidente Municipal

En Estados Unidos Mexicanos, Celaya  
26 de junio del año 2017

